

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1294 *EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S.A.*

El Consejo de Administración de Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Ceuta, en primera convocatoria, el día 10 del próximo mes de abril, a las once horas y treinta minutos, en el domicilio social, calle Beatriz de Silva, n.º 2, o en segunda convocatoria, el día 11 de abril, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales e informe de gestión individual de la sociedad y de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado referidos al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, así como de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012.

Tercero.- Reelección de Consejero.

Cuarto.- Modificación de los artículos 31 (funciones del Consejo de Administración), 32 y 33 (refundición ambos relativos al Presidente) de los Estatutos Sociales para incluir la figura del Director General (nuevo artículo 33) y diversas mejoras técnicas.

Quinto.- Aprobación de la página web corporativa (www.electricadecruta.com).

Sexto.- Autorización para negocios sobre acciones propias.

Séptimo.- Apoderamientos para cumplimentar, ejecutar, desarrollar y subsanar, en su caso, los acuerdos adoptados.

Octavo.- Aprobación del acta de la reunión.

Se hallan disponibles desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio social, para ser entregados a los señores accionistas inmediata y gratuitamente, los documentos a que alude el artículo 272.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidado, con los informes de auditoría, correspondientes al ejercicio 2012).

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el edificio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos e informes y texto íntegro de la propuesta relacionada con el punto cuarto del orden del día.

Derecho de asistencia y representación:

Podrán tomar parte en las deliberaciones de la Junta, por sí o mediante representante, los accionistas que individualmente o agrupados posean 25 o más acciones y acrediten la propiedad de sus acciones con cinco días de antelación, al

menos, al señalado para la celebración de la Junta, lo que podrán hacer en el domicilio social, calle Beatriz de Silva, n.º 2, de Ceuta.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital utilizando para ello la fórmula que al efecto consta impresa en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad y/o entidades depositarias.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente convocatoria.

Ceuta, 18 de febrero de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, don Ignacio de Pinedo Cabezado.

ID: A130011346-1